

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/12-2018 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 188 de fecha 1 de octubre de 2018 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicación presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
150.14301	Funcionario interino por acumulación de tareas	5.200

Total suplemento de crédito: 5.200 euros.

Financiación.

La financiación del gasto será con cargo a la baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1514.131 Temporales Mantenimiento, por importe de 5.200 euros.

Total financiación: 5.200 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 24 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3193